



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN**

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y
JUZGAMIENTO
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)
Artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

Fecha	Seis (6) de febrero de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	-----------------------------	-------------	------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	1	9	0	0	5	7	4
Departament o	Municipi o	Código Juzgad o	Especialida d	Consecutiv o Juzgado	Año	Consecutivo														

DEMANDANTE: DANIEL PELÁEZ OSPINA

DEMANDADO: INGENIERÍA ELEMENTAL S.A.S.

AURES BAJO S.A.S. ESP

LITISCONSORTE: GRUPO ELEMENTAL S.A.S.

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señor DANIEL PELÁEZ OSPINA C.C. 1.037.604.460 demandante
Doctora LAURA MADRIGAL VALENCIA TP 329.182 apoderada demandante
Señora CATALINA ESCOBAR GALVIS C.C. 43.759.383 representante legal demandada
Doctora BEATRIZ EUGENIA CORREA VIEIRA TP 157.109 apoderada INGENIERÍA ELEMENTAL SAS y GRUPO ELEMENTAL SAS
Señor JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO C.C. 71.678.555 representante legal demandada
Señora LISA MARIA RIVERA LÓPEZ C.C. 1.036.625.730 testigo
Señora MARIA XIMENA PASOS GONZÁLEZ C.C. 1.152.688.420 testigo
Señora JANELLY AYADID MARQUEZ OROZCO C.C. 43.109.208 testigo
Señor ALEJANDRO ARANGO ESCOBAR C.C. 71.611.907 testigo
Señor JUAN DIEGO VILLEAS LANDAU C.C. 70.550.088 testigo

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

Pista 1: Audiencia artículo 77 y 80 Práctica pruebas

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/fa72a622-2579-42e6-bf05-ccd8b4f163aa?vcpubtoken=15495f67-3cff-4dbd-b12e-13020b8dfaa5>

Pista 2: Audiencia 80 Práctica de pruebas, alegatos, sentencia y recurso

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e8ad0200-8279-4f72-bc74-712c843f5eb5?vcpubtoken=71c34cb0-2c4b-4f47-ae22-2ebb8b44babc>

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN					
Acuerdo Total	<input type="checkbox"/>	Acuerdo Parcial	<input type="checkbox"/>	No Acuerdo	<input checked="" type="checkbox"/>
Si bien existió ánimo de conciliación no hubo acercamiento entre las partes en las fórmulas de arreglo.					
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.					

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN					
Excepciones	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Sin excepciones previas para resolver.					
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.					

ETAPA DE SANEAMIENTO

Sin medidas de saneamiento.
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Ver video
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LAS PARTES
DEMANDANTE
Documentales: Se incorpora la documental aportada con la demanda.
Interrogatorio de parte: Se decreta el interrogatorio de parte a los representantes legales de INGENIERÍA ELEMENTAL SAS y AURES BAJO SAS ESP.
Exhibición de documentos: Esta prueba se decretó en auto del 19 de abril de 2022, y en memorial del 22 de abril de 2022 se solicitó aclaración por AURES BAJO SAS. En auto del 26 de abril de 2022 se corrió traslado al apoderado de la parte demandante, atendiendo a la complejidad de la exhibición de documentos, quien en memorial del 29 de abril de 2022 manifestó que no es necesaria la exhibición de los libros completos de la contabilidad de AURES BAJO SAS, considerando suficiente que tal se circunscriba a los comprobantes de egreso de los pagos realizados al demandante.
Atendiendo a la manifestación de la activa, en auto del 19 de mayo de 2022 se ordenó la exhibición pertinente a AURES BAJO SAS ESP -porque así fue solicitada-, documentos aportados el 27/05/2022 (PDF 26) los cuales se incorporan al expediente.

Testimonios: Se decretan los testimonios de JOSÉ CRISTÓBAL ECHEVERRI OSSA, OLGA ELENA DEL SOCORRO HERRERA RESTREPO, ANDRÉS FELIPE ROLDÁN OLARTE y LISA MARÍA RIVERA LÓPEZ. El Despacho podrá limitar su práctica en los términos del artículo 53 del CPTYSS cuando advierta suficiente ilustración.

AURES BAJO SAS ESP

Documental: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte al demandante: Se decreta.

Testimonios: Se decretan los testimonios de JUAN DIEGO VILLEGAS LANAU, ELIAN YEPES, ALEJANDRO ARANGO ESCOBAR. El Despacho podrá limitar su práctica en los términos del artículo 53 del CPTYSS cuando advierta suficiente ilustración.

Declaración de parte al representante legal de INGENIERÍA ELEMENTAL SAS y GRUPO ELEMENTAL SAS: No se decreta por inconducente pues este tipo de declaración se materializa vía interrogatorio de parte, cuyo fin es provocar la confesión, y el llamado a este contexto procesal es la contraparte y no la coparte.

INGENIERÍA ELEMENTAL SAS

Documental: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte al demandante: Se decreta.

Testimonial: Se decretan los testimonios de JANELLY AYADID MARQUEZ OROZCO, MARIA XIMENA PASOS GONZÁLEZ, MARIA DEL ROSARIO RESTREPO POSADA. El Despacho podrá limitar su práctica en los términos del artículo 53 del CPTYSS cuando advierta suficiente ilustración.

GRUPO ELEMENTAL SAS

Documental: Se incorporan los documentos anexos con la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte al demandante: Se decreta.

Testimonial: Se decretan los testimonios de JANELLY AYADID MARQUEZ OROZCO -TESTIGO COMÚN-, DAVID SANTIAGO CHICA, MARIA DEL ROSARIO RESTREPO POSADA -TESTIGO COMÚN-. El Despacho podrá limitar su práctica en los términos del artículo 53 del CPTYSS cuando advierta suficiente ilustración.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó interrogatorio de parte a la representante legal de INGENIERÍA ELEMENTAL S.A.S. CATALINA ESCOBAR GALVIS.

Se practicó interrogatorio de parte al representante legal de AURES BAJO S.A.S. ESP JUAN CARLOS MEJÍA OSORIO.

Se practicó interrogatorio de parte al demandante DANIEL PELÁEZ OSPINA.

Se practicaron testimonios de LISA MARIA RIVERA LÓPEZ, MARIA XIMENA PASOS GONZÁLEZ, JANELLY AYADID MÁRQUEZ OROZCO, JUAN DIEGO VILLEGAS LANAU y ALEJANDRO ARANGO ESCOBAR.

CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Se cierra el debate probatorio sin más pruebas para practicar. Los apoderados de las partes presentan alegatos de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia No. 052 de 2023 del consecutivo general y N° 025 de 2023, de procesos ordinarios.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: ABSOLVER a INGENIERÍA ELEMENTAL SAS, GRUPO ELEMENTAL SAS y AURES BAJO SAS ESP de la totalidad de pretensiones incoadas en su contra por el demandante.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al demandante y en favor de INGENIERÍA ELEMENTAL SAS y AURES BAJO SAS ESP. Se fijan las agencias en derecho en la suma de \$1.160.000, correspondiendo a cada una de las citadas \$580.000.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

RECURSOS

Se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado por la apoderada de la PARTE DEMANDANTE en el efecto suspensivo. Se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para lo de su competencia.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f0f78c6dd1573363b4ff9f6dc4bbf023ca48c324c47d1bca03c8f390ed22a90**

Documento generado en 06/02/2023 05:00:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**